



INFORME SECRETARIAL. 2012-00245-00. Villavicencio, 3 de noviembre de 2021. Al Despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

La secretaria


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

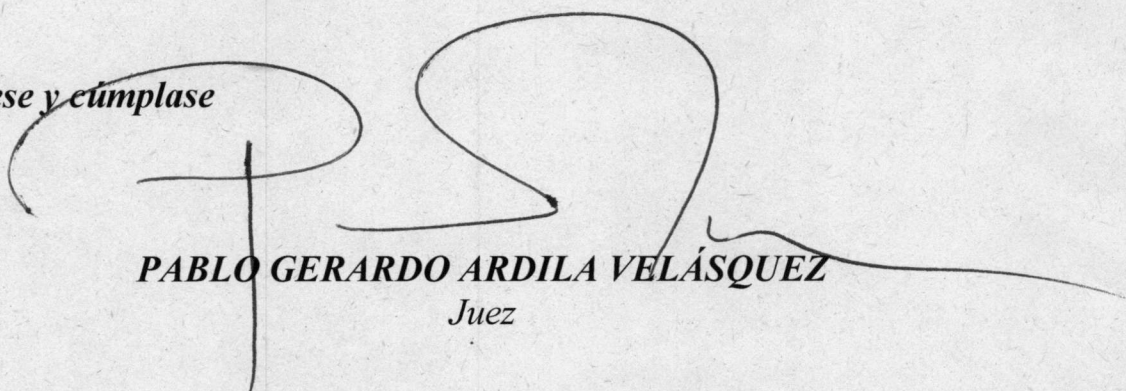
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 22 NOV 2021

1.- **No se tiene en cuenta** el memorial aportado por la estudiante de consultorio jurídico GINET ZULIETH BELTRAN RODRIGUEZ¹, toda vez que en el despacho no reposa poder especial otorgado por la ejecutante o sustitución de poder, careciendo el requisito del derecho de postulación de que trata el art. 73 del CGP.

2.- Insistentemente, el Juzgado ha requerido la actualización a la liquidación del crédito, pero los estudiantes vinculados al Consultorio Jurídico de UNIMETA no han cumplido dicha carga. En consecuencia, por secretaría requiérase a la directora del Consultorio Jurídico de la CORPORACION UNIMETA, con el fin de que, **lo más pronto posible**, se comuniqué con la estudiante designada para que aporte el poder especial conferido por la ejecutante, o la sustitución del poder otorgada por la última estudiante reconocida en el proceso, ANA MILENA ROJAS REYES, junto al correspondiente certificado de estudios actualizado. Además, para que dicha entidad informe a la estudiante que debe aportarse la actualización a la liquidación del crédito, so pena de compulsar copias para investigación disciplinaria a todos los estudiantes que han faltado a dicho deber, teniendo en cuenta que su ejercicio debe ajustarse al Estatuto del Abogado y la Ley 2113 de 2021.

Notifíquese y cúmplase


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ
Juez



**JUZGADO PRIMERO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 113 del

23 NOV. 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

mhss.